

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO NÚMERO 14/2023, POR EL QUE SE DECLARA INHÁBIL EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2023.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: FGJ Fiscalía General de Justicia del Estado de México, Honor, Lealtad y Valor.

JOSÉ LUIS CERVANTES MARTÍNEZ, FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 Y 116, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 81, 83 Y 83 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y 1, 5, 6, 10, 21 Y 22, FRACCIONES I, II, IV, VIII, XXXIV Y L DE LA LEY DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, Y

CONSIDERANDO

Que la Fiscalía General de Justicia del Estado de México es un órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía presupuestal, técnica y de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto, así como de los órganos que la integran, para el despacho de los asuntos que al Ministerio Público, a la Policía de Investigación y a los Servicios Periciales les confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Código Nacional de Procedimientos Penales, la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y demás disposiciones jurídicas aplicables;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 22, fracción XXXIV de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, el Fiscal General tiene como una de sus atribuciones, expedir las disposiciones jurídicas sobre los asuntos de su competencia;

Que el 25 de enero del presente año, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el Acuerdo 17/2022, por el que se autoriza el Calendario Oficial 2023 de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, en el cual se contemplan, además de los periodos vacacionales, los días festivos que conmemoran fechas importantes para el Estado de México y para la Institución;

Que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Número 19/2018, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 06 de diciembre de 2018, se instauró el 10 de diciembre como el "Día de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México", para conmemorar uno de los acontecimientos histórico-jurídico más significativos en materia de seguridad pública y procuración de justicia, en el cual la Institución del Ministerio Público funge como un ente autónomo;

Que con el propósito de que los servidores públicos de esta Institución puedan conmemorar esta fecha en compañía de su familia e incentivar en ellos el sentido de pertenencia institucional, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 14/2023, POR EL QUE SE DECLARA INHÁBIL EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2023.

Objeto

PRIMERO. Se modifica el Calendario Oficial 2023 de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, autorizado mediante Acuerdo Número 17/2022, del Fiscal General de Justicia del Estado de México, por lo que se declara inhábil el día 20 de diciembre de 2023.

Instrucciones a los Titulares de las Unidades Administrativas

SEGUNDO. Se instruye a los titulares de las unidades administrativas para que designen el personal necesario a fin de que no se retrase o interrumpa la prestación del servicio o el desempeño de las funciones de la Institución.

TRANSITORIOS

Publicación

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Vigencia

SEGUNDO. El Acuerdo entrará en vigor el día de su firma.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a once de diciembre de dos mil veintitrés.

EL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.- JOSÉ LUIS CERVANTES MARTÍNEZ.- RÚBRICA.